



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520180037300	Fuero Sindical	Adama Andina B.V. Sucursal Colombia	Cesar Gregorio Amaya Paez, Sindicato Nacional De Trabajadores De La Empresa Adama Andina B.V. Sucursal Colombia Sinaltraproagrocol Subdirectiva Barranquilla, Sindicato Nacional De Trabajadores De La Empresa Adama Andina B.V. Sucursal Colombia Sinaltr	28/05/2021	Auto Decide - Primero: Suspender El Presente Proceso Por El Término De Tres (03) Meses, Que Se Contarán A Partir Del 25 De Mayo Del 2021, Fecha En Que Se Allegó La Solicitud Realizada Por Las Partes.

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210014600	Ordinario	Adolfo Mario De La Hoz Bernal	Pariss En Liquidacion - Fiduagraria S.A.	28/05/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Mahara Vargas Gomez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 22.500.655 Y T.P. 58.447.

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



08001310500520210017200	Ordinario	Alexis Navarro Nuñez	Manuel Salvador Peña Galindo, Construcciones E Inversiones Beta S.A.S Sigla Consinbe S.A.S	28/05/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Manuel Peña Galindo, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.167.943 Y T.P. 274.734.
08001310500520090043400	Ordinario	Alfredo Edmundo Arteaga Barrios Y Otros	Electricaribe S.A. E.S.P. - Foneca Y Fiduciaria La Previsora S.A.	28/05/2021	Auto Decide - Primero: No Reponer El Auto Del 09 De Abril Del 2021, Conforme Las Razones Antes

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



Expuestas. Segundo:
Concédase, En El Efecto
Suspensivo, El Recurso De
Apelación Formulado Por
La Fidupervisora S.A.,
Quien Actúa En Calidad De
Vocera Del Patrimonio
Autónomo Fondo Nacional
De Pasivo Pensional Y
Prestacional De La
Electrificadora Del Caribe
S.A. E.S.P. Foneca, Contra
El Auto Del 09 De Abril Del
2021. Tercero: Concédase,
En El Efecto Suspensivo,
El Recurso De Apelación
Formulado Por La Parte
Demandante Contra El
Auto Del 09 De Abril Del
2021. Cuarto: Remítase El
Presente Proceso Para
Ante La Sala Laboral Del
Tribunal Superior Del

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



					Distrito Judicial De Barranquilla, A Fin De Que Resuelva Los Recursos De Apelación Presentados.
08001310500520190024700	Ordinario	Ana Carmela Silgado Torres	Maria Cristina Pulido Matallana, Mario Puldio - Andrea Avila	28/05/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Providencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Siendo Que En Segunda Instancia Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Fijaron En Cuantía De 1 Smlmv, A Cargo De La Parte Demandante, Se Dispone Que Por

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210016800	Ordinario	Ana Graciela Guette Cantillo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	28/05/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Yenis Mercedes Pacheco Fontalvo, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 22.662.326 Y T.P. 236.723.

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



08001310500520210016900	Ordinario	Ana Milena Marin Sierra	Lcteos Los Campanos S.A.S.	28/05/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Osman Perdomo Villafañe, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.129.579.721 Y T.P. 188.979.
08001310500520210015900	Ordinario	Angie Daniela Padilla Vanegas	Atlanta Outsorsing En Salud Sas, Uhlay Beltran Lopez - Gerente	28/05/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



Hospital Universitario
Cari E.S.E.

Ordinaria Laboral De
Primera Instancia,
Promovida Por Angie
Daniela Padilla Vanegas
Contra Atlanta Outsourcing
En Salud S.A.S. Y Hospital
Universitario Cari E.S.E.
Segundo: Córrase Traslado
De La Demanda A Las
Demandadas, Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
Una Vez Transcurridos Dos
Días Hábiles Siguiendo De
La Comunicación Del
Presente Auto, A Través De
Un Mensaje De Datos A La
Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y La
Copia De La Demanda

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Tercero: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Las Demandadas
Deberán Allegar Los
Documentos Relacionados
En La Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente
Administrativo
Respectivo.Cuarto:
Tramítese El Presente

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



Asunto Mediante El
Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149 De 2007. Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 Del
Decreto 806 Del 04 De
Junio Del 2020.
Advirtiéndose Que De No
Poseer Direcciones
Electrónicas O De No
Obtener Del Inicial Del
Buzón Electrónico La
Constancia De Entrega O
Lectura Del Mensaje De
Datos, Le Correspondería A

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación.Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011.Séptimo: Niéguese La Solicitud De Medidas Cautelares Presentada Por La Parte Demandante, Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De Esta Providencia. Octavo: Téngase Como Apoderados (A) De La Parte Demandante A Jose Enrique Correa Gonzalez, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 72.297.901 Y Tp 229.002 Del C.S.J.

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210016700	Ordinario	Beatriz Cecilia Del Socorro Torres	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones	28/05/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Jaime Enrique Paez Herrera, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.183.604 Y T.P. 101.318.

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



08001310500520210017300	Ordinario	Carmen Cecilia Rincon De Villanueva	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	28/05/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Arnulfo Barrios Sandoval, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 8.778.641 Y T.P. 138.524.
08001310500520150009600	Ordinario	Dalmiro Rafael Pacheco Salas Y Otro	Electrificadora Del Caribe S.A.	28/05/2021	Auto Decide - Primero: Dése Por Terminado El Presente Proceso Por Pago Total De La

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



Obligación, Por Las Razones Antes Expuestas. Segundo: Fracciónese El Título 416010004414433 Del 08 De Octubre Del 2020 Por Valor De 25.664.944, En Dos Sumas; Uno Por 1.041.133 Y Otro Por 24.623.811.Tercero: Una Vez Efectuado El Fraccionamiento, Entréguese A La Dra. Nina Del Carmen Castro De Leon El Título Por La Suma De 1.041.133.Cuarto: Una Vez Efectuado El Fraccionamiento, Devuélvase A La Fiduciaria La Previsora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Fondo Nacional De Pasvivo

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



				Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. Foneca, El Título Por Valor De 24.623.811.Quinto: No Reponer El Auto Del 19 De Marzo Del 2021, Conforme Las Consideraciones Que Antecedan. Sexto: Reconózcase Personería Para Representar A La Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios Al Dr. Cristian Hernán Burbano Sandoval Identificado Con Cédula De Ciudadanía 4.613.442 Y Con T.P. No. 161.303 Del C.S.J.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520150040600	Ordinario	Direccion Distrital De Liquidaciones	Administradora Colombiana De Pensiones	28/05/2021	Auto Decide - Primero: No Reponer El Auto Del 09 De Abril De 2021, Que Libró Mandamiento De Pago En Contra De Colpensiones, Por Las Razones Antes Expuestas. Segundo: Concédase El Recurso De Apelación Interpuesto Contra El Auto Del 09 De Abril De 2021, En El Efecto Devolutivo. Tercero: Remítanse Las Copias Requeridas Para Ante La Sala Laboral Del Tribunal Superior De Barranquilla, Librando A La Recurrente De Tener Que Aportar Expensas, Pues El Expediente Se Encuentra Digitalizado.

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



08001310500520210015100	Ordinario	Jairo Humberto Hernandez Bohada	Administradora Colpensiones	28/05/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Cesar Augusto Castillo Caballero, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.249.593 Y T.P. 174.447.
08001310500520180021200	Ordinario	Jorge Enrique Conde Calderon	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A., Administradora	28/05/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



Colombiana De
Pensiones
(Colpensiones)

Cúmplase Lo Resuelto
Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De
Barranquilla.3) Ejecutoriada
La Sentencia Dictada Por
Este Juzgado, Y La
Proferida Por El Superior
Jerárquico, Y Siendo Que
En Primera Y Segunda
Instancia Se Condenó En
Costas, Cuyas Agencias
En Derecho Se Tasan,
Para Las De Primera
Instancia, En La Suma De
18.253.454, Equivalente Al
3 Del Saldo De La Cuenta
Ahorro Individual, A Cargo
De Protección, Y, Las De
Segunda Instancia En 2
Smlmv A Cargo De
Colpensiones Y Protección,
Se Dispone Que Por
Secretaría Se Practique La

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



					Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520190048200	Ordinario	Liliam Maria Viloria Larios	Nacion Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	28/05/2021	Auto Decide - Primero: Rechazar Por Improcedente El Recurso De Reposición Presentado Por La Parte Demandante El 08 De Abril Del 2021 Contra El Auto Del 26 De Marzo Del 2021. Segundo: Devuélvase El Expediente Al Archivo, Hasta Tanto, La Parte Demandante Evidencie El Cumplimiento De Los Requerimientos Ordenados En Auto Del 06

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



					De Noviembre Del 2020 O Cuando Los Señores Jorge Armando, Fernando José, Steven Ariel Y Dayana Paola Garces Viloria, Así Como De Jose Angel Garces Ramos Y Rocio Del Rosario Ramos Ortega, Sean Notificados Personalmente De La Demanda.
08001310500520170013500	Ordinario	Luis Carlos Martinez Sanjuanelo	Sociedad De Activos Especiales S.A.S - S.A.E. S.A.S., Uniapuestas S.A	28/05/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



					En Primera Y Segunda Instancia Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En Las Sumas De 1.181.797 Correspondiente Al 5 De Las Condenas, Y 2 Smlmv Respectivamente A Cargo De La Demandada, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520180007000	Ordinario	Luz Dary Rosario Hernandez	Concretos Argos S.A.	28/05/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



Asunto.2) Obedezcase Y
Cúmplase Lo Resuelto
Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De
Barranquilla.3) Ejecutoriada
La Sentencia Dictada Por
Este Juzgado, Y La
Proferida Por El Superior
Jerárquico, Y Siendo Que
En Primera Y Segunda
Instancia Se Condenó En
Costas A Cargo De La
Parte Demandante, Cuyas
Agencias En Derecho Se
Tasan En La Suma De 1
Smlmv Y Smlmv
Respectivamente, Se
Dispone Que Por
Secretaría Se Practique La
Liquidación De Las
Mismas, Con Inclusión De
Las Agencias En Derecho,
De Conformidad Con Lo

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



					Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520140020100	Ordinario	Maribel Acosta Jimenez	Electricaribe S A	28/05/2021	Auto Decide - Primero: No Reponer El Auto Del 19 De Marzo Del 2021, Conforme Las Consideraciones Que Antecedan. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios Al Dr. Cristian Hernán Burbano Sandoval Identificado Con Cédula De Ciudadanía 4.613.442 Y Con T.P. No. 161.303 Del C.S.J.
08001310500520180026200	Ordinario	Marta Ventura Duran Ramirez	Porvenir - Colpensiones	28/05/2021	Auto Decide - Primero: Córrase Traslado A La

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por El Término De Tres (03) Días, De Los Memoriales De Fecha 15 Y 22 De Abril Del 2021, Allegados Por Porvenir S.A., En Los Términos Del Art. 110 Del Cgp, A Fin De Que Informe, Si Recibió A Satisfacción Los Valores Señalados Por Ésta. Segundo: Córrase Traslado A La Parte Demandante, Del Memorial Del 26 De Mayo Del 2021, Presentado Por Colpensiones, Por El Término De Tres (03) Días, Tal Como Lo Señala El Art. 110 Del Cgp. Tercero: Acceder A La Solicitud

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



					Formulada Por Porvenir S.A., En Memorial Del 26 De Mayo Del 2021, Consistente En No Entregar Las Sumas De Dineros Por Concepto De Costas, Y Que Fueron Consignadas Por Dicha Entidad, Hasta Tanto, El Auto Del 15 De Diciembre Del 2020, Adquiera Ejecutoria, Conforme Lo
08001310500520190008900	Ordinario	Martha Irene Criales Nieto	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Administradora De Fondo De Pensiones Proteccion	28/05/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Y Segunda Instancia Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan, En Primera Instancia En Las Sumas De 3 Smlmv A Cargo De Protección, Y, En Segunda Instancia En Cuantía De 1 Smlmv, A Cargo De Cada Una De Las Demandadas Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



					Judicatura.
08001310500520210016000	Ordinario	Miguel Angel Gamero Rua	Aseo Tecnico Sas Esp, Y Otros Demandados..	28/05/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Uriel Jose Fernandez Calderon, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 77.160.679 Y T.P. 265.006 Y A Sandra Esther Correa Estupiñan, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 22.622.925

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



					Y T.P. 81.044.
08001310500520210015200	Ordinario	Nurys Gutierrez Torne	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	28/05/2021	Auto Decide - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Nuris Candelaria Gutierrez Torne Contra Colpensiones.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En Ejercicio.
Tercero: En Cumplimiento
De Lo Establecido En El
Numeral 2 Del Parágrafo 1
Del Artículo 18 De La Ley
712 De 2001, Las
Demandadas Deberán
Allegar Los Documentos
Relacionados En La
Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



Administrativo Respectivo.
Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149 De 2007. Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 Del
Decreto 806 Del 04 De
Junio Del 2020.
Advirtiéndose Que De No
Poseer Direcciones
Electrónicas O De No
Obtener Del Iniciador Del
Buzón Electrónico La
Constancia De Entrega O

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



Lectura Del Mensaje De Datos, Le Correspondería A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación.Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



				Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011.Séptimo: Téngase Como Apoderados (A) De La Parte Demandante A Nelson Antonio Reyes Cervantes, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 8.674.236 Y Tp 163.587 Del C.S.J. Y A Vanessa Carolina Barrios Enciso, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 1.140.851.306 Y Tp 299.190 Del C.S.J.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



08001310500520210015300	Ordinario	Oscar Armando Niño Rodriguez	Petrolworks S.A.S	28/05/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Raul Ramirez Rey, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 91.525.649 Y T.P. 215.702.
08001310500520210015600	Ordinario	Rafael Angel Caro Polo	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones,	28/05/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



Administradora De
Fondos De Pensiones
Porvenir

Primera Instancia,
Promovida Por Rafael
Angel Caro Polo Contra
Colpensiones Y Porvenir
S.A.Segundo: Córrase
Traslado De La Demanda
A Las Demandadas, Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
Una Vez Transcurridos Dos
Días Hábiles Siguiendo De
La Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A
La Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y La
Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En Ejercicio.
Tercero: En Cumplimiento
De Lo Establecido En El
Numeral 2 Del Parágrafo 1
Del Artículo 18 De La Ley
712 De 2001, Las
Demandadas Deberán
Allegar Los Documentos
Relacionados En La
Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente
Administrativo Respectivo.
Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Correspondería A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss,

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011. Séptimo: Téngase Como Apoderados (A) De

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



					La Parte Demandante A Luz Elena Manotas Ramos, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 32.848.122 Y Tp 92.922 Del C.S.J.
08001310500520160037900	Ordinario	Ricardo Tomas Cantillo Garcia	Cobasec Ltda.	28/05/2021	Auto Decide - Primero: Remítase El Presente Proceso Para Ante La Superintendencia De Sociedades Del Proceso De Reorganización Empresarial Iniciado Contra Cobasec Ltda, En Virtud De Lo Ordenado En El Auto 400-013396 Del 18 De Noviembre Del 2017, Proferido Por El Superintendente Delegado Para Procedimientos De Insolvencia. Segundo: Negar Por Improcedente La Solicitud De La Apoderada

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



					De Cobasec Ltda, Consistente En Que, El Expediente No Sea Remitido Ante La Superintendencia De Sociedades Hasta Tanto El Auto Que Libre Mandamiento Ejecutivo Se Encuentre En Firme, Conforme Lo Antes Expuesto. Tercero: Acéptese La Renuncia Del Poder Conferido A La Dra. Aura Exenia Bernal Ojeda, Por Parte De La Demandada, Cobasec Ltda.
08001310500520120017800	Ordinario	Ricardo Vicente Ramirez Payares	Llorede S.A, Extras S.A	28/05/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



Distrito Judicial De
Barranquilla.3) Ejecutoriada
La Sentencia Dictada Por
Este Juzgado, Y La
Proferida Por El Superior
Jerárquico, Y Siendo Que
Solo En Primera Instancia
Se Condenó En Costas,
Cuyas Agencias En
Derecho Se Tasaron En La
Suma De 1.595.913,
Correspondiente Al 15 De
Las Condenas A Favor Del
Demandante Y
Solidariamente En Contra
De Las Demandadas, Se
Dispone Que Por
Secretaría Se Practique La
Liquidación De Las
Mismas, Con Inclusión De
Las Agencias En Derecho,
De Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Capítulo Ii,

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



					Numeral 2.1 Del Acuerdo 1887 Del 26 De Junio De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520210015400	Ordinario	Roberto Carlos Acosta Badillo	Icoltrans Ltda	28/05/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Roberto Carlos Acosta Badillo Contra Industria Colombiana De Logistica Y Transporte S.A.S.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder, Así Como El Expediente Administrativo Respectivo. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Advirtiéndose Que De No

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



Poseer Direcciones
Electrónicas O De No
Obtener Del Iniciador Del
Buzón Electrónico La
Constancia De Entrega O
Lectura Del Mensaje De
Datos, Le Correspondería A
La Parte Demandante
Gestionar Las
Notificaciones Conforme El
Artículo 41 Del Cplss,
Concordante Con El
Artículo 291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto Es
Enviando La Respectiva
Citación Y Aviso De
Notificación, Citorios Que
Deberán Contener Los
Datos De Comunicación
Del Juzgado, Como Correo
Electrónico Y Celular, A Fin
De Que El Destinatario
Pueda Realizar El Trámite

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



					De Notificación. Sexto: Téngase Como Apoderados (A) De La Parte Demandante A Jose Luis Camargo De La Hoz, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 72.123.619 Y Tp 57.299 Del C.S.J.
08001310500520200001500	Ordinario	Rosa Maria Gonzales Correa	Braylor Impresores Ltda	28/05/2021	Auto Decide - Primero: Reconózcase Personería Para Representar A Seguros De Vida Suramericana S.A., A La Dra. Claudia Sofia Florez Mahecha, Identificada Con Cédula De Ciudadanía 32.735.035 Y T.P. 80.931.Segundo: Tengase Notificada Por Conducta Concluyente A Seguros De Vida Suramericana S.A., A Partir De La Fecha En Que

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



Sea Notificada Por Estado
La Presente Providencia.
Tercero: No Reponer El
Auto Del 19 De Marzo Del
2021, Conforme Lo Antes
Expuesto. Cuarto:
Manténgase En Secretaría,
Por El Término De Cinco
(05) Días, La Contestación
De Seguros De Vida
Suramericana S.A., A Fin
De Que Sean Subsanadas
Las Falencias Antes
Precisadas.

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



08001310500520210015000	Ordinario	Rosaura Luz Orozco Perez	Porvenir Sa	28/05/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Laura Vanessa Mejia Valera, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.140.893.313 Y T.P. 339.306.
08001310500520100057900	Ordinario	Yadira Heilbron	Electricaribe Electrificadora Del Caribe S.A	28/05/2021	Auto Decide - Primero: Denegar La Solicitud De Terminación Del Proceso,

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



Por Las Razones Antes
Expuestas. Segundo:
Hágase Entrega A La Dra.
Ofelia Noguera Romero El
Título 416010004414425
Del 08 De Octubre Del
2020 Por Valor De
3.529.081, Que Se
Encuentra A Nombre De
Yadira Maria Helbron De
Valenzuela Contra
Electricaribe S.A
E.S.P.Tercero: No Reponer
El Auto Del 19 De Marzo
Del 2021, Conforme Las
Consideraciones Que
Antecedan. Cuarto:
Reconózcase Personería
Para Representar A La
Superintendencia De
Servicios Públicos
Domiciliarios Al Dr. Cristian
Hernán Burbano Sandoval

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 19 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



					Identificado Con Cédula De Ciudadanía 4.613.442 Y Con T.P. No. 161.303 Del C.S.J.
08001310500520210015800	Otros Asuntos	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	28/05/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Avoquese El Conocimiento De La Presente Demanda. Segundo: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.

Número de Registros: 31

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

779f8132-a6f9-4b7e-bedd-b3f47034a233